

MAMPLONA MADRE VIEJA

Cuerpo de agua represado involuntariamente por actividades humanas.

Se le conoce con el nombre de Mamplona Madre Vieja, por los miembros de la comunidad, (José Batista, 2004, comunicación personal). Dicho nombre se recomienda sea adoptado oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardía", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No.3641 III que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardía, 2004)

Se clasifica como reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie 0.02 kilómetros cuadrados (20,000 m²), localizado en la comunidad de La Esperanza, corregimiento de Baco, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, a los 08° 25'31.9" de latitud norte y 82° 48' 07.0' de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 931739.56 N y 301604.70 E (Int. Geo. Nal. Tommy Guardía, 2004; Censo 2000) (Fig. 1)

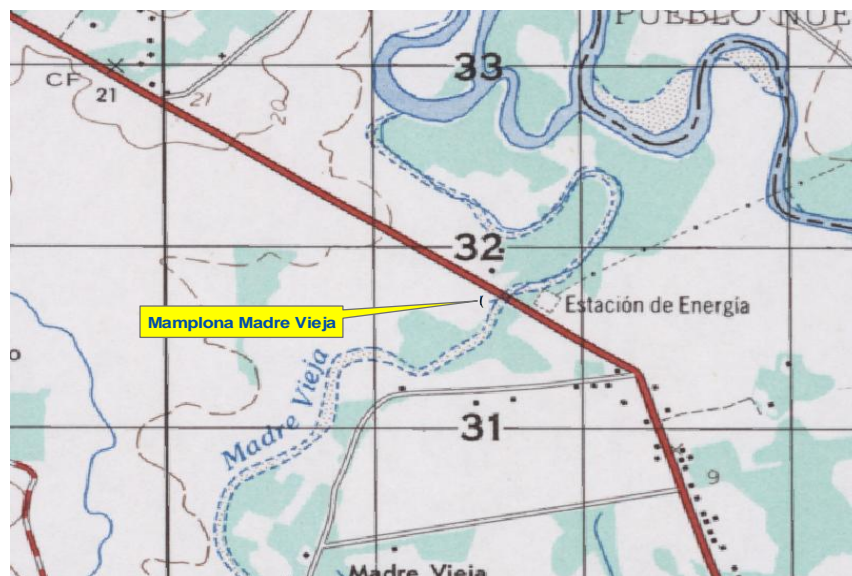


Figura 1. Ubicación del reservorio Mamplona Madre Vieja

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio, ni de tierras fluctuantes.

No se tiene referencia de La profundidad promedio ni de las características físicos-químicos del agua. (PREPAC a, 2004)(Figura 2)

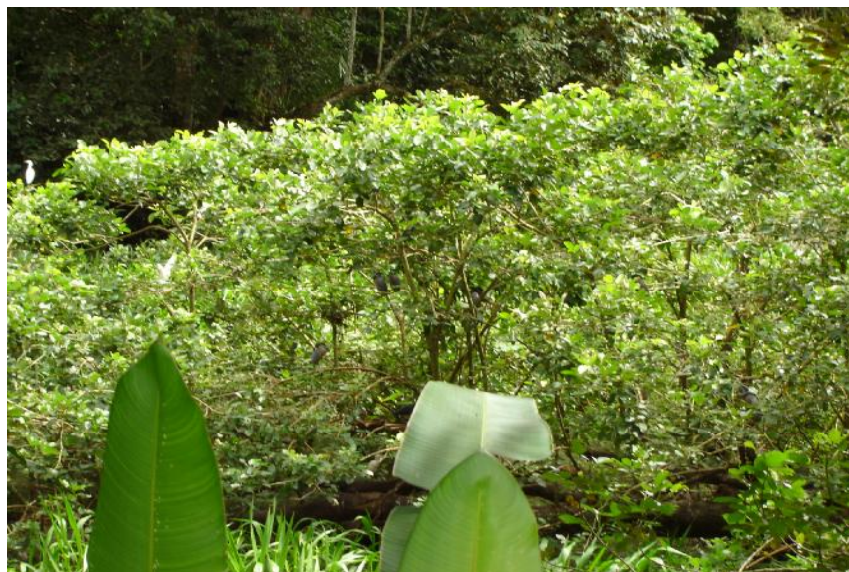


Figura 2. Vista del reservorio, Mamplona Madre Vieja, cubierto de abundante vegetación.

No hay referencias de pesca en el reservorio.

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el reservorio o en su entorno.

Entre las especies nativas se encuentran *Astianax ruberrimus* (sardina), *Hoplias malabaricus* (peje perro) y *Aequidens coeruleopunctatus* (chogorro), (PREPAC a, 2004)

No hay presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas. Es un cuerpo de agua sin uso.

No hay instituciones con actividades en el reservorio.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1995; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No. 35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

La comunidad de La Esperanza cuenta con una población de 1,803 habitantes de los cuales 50.42% son hombres y el 49.58% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 243.00 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 1,078 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial N° 24101, Decreto No.59 del 19 de julio de 2000) La comunidad presenta servicios de educación primaria, agua potable, luz eléctrica, teléfono, carretera asfaltada y transporte colectivo.

En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

No se cuenta con referencias sobre las características ambientales del área.

Hay presencia de gramíneas en un 25% aproximadamente y de Leguminosas (laureña) en un 40%; no se tienen referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica (PREPAC a, 2004).